



RENDA NO PREVISIONAL

Es un seguro de vida que mediante el pago de una prima única, permite obtener una renta fija mensual, ideal para personas que cuentan con patrimonio, recibieron alguna indemnización, vendieron un bien raíz, obtuvieron un premio o herencia, o para empresas que quieren entregar un beneficio único a sus ejecutivos. Por un periodo determinado o vitalicio, encontrando la tranquilidad de una renta segura y periódica en el tiempo.

VENTAJAS

Tasa Fija

La rentabilidad se fija al momento de contratar y se paga en UF.

A medida

Puedes definir monto de la renta y periodo.

Segura

Protege tu inversión de las fluctuaciones del mercado.

Comodidad

Recibes la renta en tu cuenta corriente o vista el quinto día hábil de cada mes.

Sobrevivencia

Beneficiarios continuarán recibiendo las rentas, por los montos y plazos estipulados.

No constituye renta imponible

Al momento de percibir tu pago (Art. 17 N°3 Ley de Impuesto a la Renta).

Libre elección de beneficiarios

Puedes elegir libremente a quien dejar esta renta.

SE PUEDE CONTRATAR PARA

Complementar su pensión.

Planificar ingresos para enfrentar gastos y compromisos.

Planificar ingresos para un familiar o terceros.

Entregar un beneficio atractivos y diferenciado a sus empleados.

Personas que han recibido excedentes de libre disposición, premios, bonos, herencias e indemnizaciones.

Inversionistas que necesitan diversificar su portafolio.

Dueños de bienes raíces que han vendido o mantienen propiedades.



| | Renta Temporal | Renta Vitalicia |
|----------------------------|--|--|
| Coberturas de Renta | <p>Simple: En esta opción se paga la renta contratada hasta el fallecimiento del asegurado o al término del período contratado. En caso de existir beneficiarios designados, se paga la renta convenida hasta la muerte de ellos o al término del periodo contratado. No se puede cambiar beneficiarios durante la vigencia de la póliza.</p> | <p>Garantizado: Opción de contratación que permite establecer al contratante un periodo garantizado de pago de rentas, hasta 20 años. En el cual en caso de fallecimiento del asegurado durante el periodo garantizado, las rentas no cobradas, se pagaran a los beneficiarios designados en la póliza. Estas rentas pueden ser pagadas de una sola vez o en forma mensual, según sea lo establecido al momento de la contratación. El asegurado puede modificar beneficiarios durante la vigencia del periodo garantizado. Si el asegurado sobrevive al periodo garantizado, la renta se pagará hasta su muerte.</p> |
| Modalidad de Renta | <p>EuroAmerica paga una renta fija mensual por un periodo determinado, que puede variar entre 5 a 20 años</p> <p>En ambos casos la Renta No previsional, puede ser contratada en forma Inmediata o Diferida. En la primera recibes la renta al mes de contratación y en la segunda opción, puedes establecer un plazo para recibir la primera renta, que puede ser de un mes hasta 5 años.</p> | <p>EuroAmerica paga una renta fija mensual en UF hasta el fallecimiento del asegurado o de los beneficiarios, si corresponde.</p> |

Renta No Previsional es un seguro ofrecido y cubierto por EuroAmerica Seguros de Vida S.A. según lo dispuesto en los condicionados generales código POL 220150564 y CAD 220150565 depositados en la Superintendencia de Valores y Seguros y sus condiciones particulares. La información presentada es sólo un resumen de su cobertura y el detalle de ésta, además de sus exclusiones y condiciones se encuentran presentes en los respectivos condicionados.

EuroAmerica Seguros de Vida se encuentra adherida al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, con el fin de apoyar el desarrollo del mercado asegurador, conforme a principios de libre competencia y buena fe, entre las empresas y ésta y sus clientes. Copia de dicho Compendio se encuentra en nuestras oficinas y en www.aach.cl. Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presentan reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl.